

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES CAMPEONATO CANOTAJE ESCOLAR.

HUEPIL, 12 DE MARZO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 893 / 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La solicitud de compra N° 1243 de fecha 11 de marzo de 2019, donde solicita colaciones para alumnos que participan del campeonato escolar de Canotaje a realizarse el día 30 de marzo de 2019, en la Laguna de Trupan.
6. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir colaciones para alumnos que participan del Campeonato de Canotaje Escolar a realizarse el día 30 de marzo de 2019 en la Laguna de Trupan.
2. La Posibilidad de adquirir colaciones para alumnos que participan del Campeonato de Canotaje Escolar a realizarse el día 30 de marzo de 2019 en la Laguna de Trupan .

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para la adquisición de colaciones para alumnos que participan del Campeonato de Canotaje Escolar a realizarse el día 30 de marzo de 2019 en la Laguna de Trupan por un valor de \$ 790.000 (setecientos noventa mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, XXXXXXXXXX alimentos y bebidas para personas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

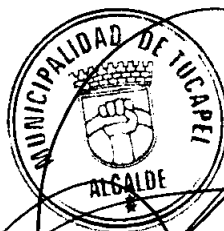


GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

F/DA/GEPL/JMBR/AMHV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

